

**INFORMES Y PROYECTOS, Sociedad Anónima**

( INYPSA )

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el 28 de mayo de 2.001, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 26 de Junio de 2.001, a las 13 horas, en el Hotel Príncipe de Vergara (Salón Pedralbes), en Madrid, Príncipe de Vergara 92, y el día 27 de Junio de 2.001, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2.000.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.
3. Fijación del número de miembros del Consejo. Cese y nombramiento de Consejeros.
4. A los fines de subsanar los defectos incurridos por los acuerdos de la Junta de 28 abril 1999 y 21 junio 2000, rectificación de los mismos, y en cuanto fuera menester nueva adopción de acuerdos, sobre redenominación de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones en euros, conforme a los artículos 11 y 21 de la Ley 46/1.998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro; división en seis de cada una de las acciones, con la consiguiente disminución del valor nominal a una sexta parte y aumento en seis veces del número de acciones; y redondeo del valor nominal de las acciones para ajustarlo al céntimo mas próximo, con la consiguiente reducción de capital, con los requisitos del art. 28 de la citada Ley sobre introducción del euro.
5. Correlativas modificaciones estatutarias de los arts. 6 (sobre el número de acciones y su valor nominal) y 20 (sobre número mínimo de acciones que atribuye derecho de asistencia a las Juntas).
6. Modificación del art. 29 estatutario para incluir la posibilidad de retribución del Consejero Delegado consistente en entrega de acciones de la Sociedad.
7. Aprobación de la aplicación de un sistema de retribución del Consejero Delegado consistente en entrega de acciones de la Sociedad, facultando al Consejo para su ejecución y desarrollo.
8. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de la que ésta sea dominante, que pueda incluir como finalidad adquirir acciones que hayan de ser entregadas al Consejero Delegado en aplicación de sistemas retributivos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta el 21 de junio de 2.000.

9. Facultar expresamente al Consejo de Administración para que ejecute los precedentes acuerdos, los subsane si fuera el caso, y solicite de las Bolsas de Valores la exclusión-admisión técnica a cotización.
10. Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como los informes justificativos de las propuestas de modificaciones estatutarias de los puntos 5 y 6.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 50 acciones que las tengan inscritas en el Registro Contable encomendado al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y a las Entidades adheridas al mismo, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 50 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, debiendo emitir la representación con carácter especial para esta Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 28 de mayo de 2.001.

El Presidente del Consejo de Administración,

Fdo.: Ladislao de Arriba Alvarez